SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA YA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-046-2024

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

SINCELEJO - SUCRE

DEPARTAMENTO DE SUCRE,
DICIEMBRE 2024.

El Departamento de Sucre se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinanpor las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentadapor los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinadopor el presupuesto anual del Departamento de Sucre, vigencia 2024.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la Gobernación de Sucre, Oficina de Contratación y en el SECOP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobadala apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVELDEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

2.2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El Código de este bien y/o servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidadcon los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde de prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a lasdisposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1.1 Participar en las sesiones del Consejo Departamental de Juventud.

El número de jóvenes pertenecientes al Consejo Departamental de Juventudes son 15 y está determinado en el artículo 38 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 *"**Convocatoria y Composición de los Consejos Departamentales de Juventud**. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la elección de los Consejos Municipales de Juventud, los gobernadores convocarán a la conformación del Consejo Departamental de Juventud.*
Los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) miembros, delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud, excepto el Distrito Capital."

Los delegados del Consejo Departamental de Juventudes fueron elegidos en la Asamblea Subregional que fue convocada a través del Decreto 0089 del 14 de febrero de 2022, por medio del cual se dictan disposiciones frente a esta instancia en el Departamento de Sucre, otorgando los siguientes cupos por subregión que fueron elegidos de manera autónoma por los delegados de los 26 municipios:

Subregiones	Cupos
Mojana	1
Montes De María	3
Morrosquillo	3
Sabana	5
San Jorge	2
Sincelejo	1

Se garantizarán 6 sesiones para los 15 miembros del Consejo Departamental de Juventudes, las sesiones se realizarán de la siguiente manera:

Municipio	Numero de sesiones
Sincelejo	2
Santiago de Tolú	1
Colosó	1
Caimito	1
San Juan de Betulia	1
Total, sesiones	6

Sesiones Consejo Departamental:

Para garantizar el transporte de los 15 jóvenes pertenecientes al Consejo Departamental de Juventudes, será a través de la prestación del servicio de transporte que fue cotizado por pasajes, la cantidad por pasajes es de dos (2), debido a que se realizaran 2 sesiones en el municipio de Sincelejo y cuatro sesiones descentralizadas en los municipios de Caimito, Santiago de Tolú, San Juan de Betulia y Colosó, para lo cual se garantizará el transporte para los Consejeros desde sus municipios hasta la ciudad de Sincelejo y el alquiler de una buseta de 30 pasajeros para llegar a los municipios donde se realizarán las sesiones descentralizadas; a lo anterior se suma un transporte interno para los Consejeros de los municipios de Caimito, Santiago de Tolú, San Juan de Betulia y Colosó.

Transporte Consejo Departamental:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Santiago de Tolu, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1
Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta sincelejo hasta el municipio de Santiago de Tolú, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión tecnico mecanica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coloso, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1
Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta sincelejo hasta el municipio de Colosó, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión tecnico mecanica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1
Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta sincelejo hasta el municipio de Caimito, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión tecnico mecanica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona rural el casco urbano de este municipio	Unidad	1
Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta sincelejo hasta el municipio de San Juan de Betulia, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión tecnico mecanica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1

NOTA: En el caso de las sesiones descentralizadas del Consejo Departamental de Juventudes en los municipios de Caimito, Santiago de Tolú, San Juan de Betulia y Colosó, es necesario el alquiler de una buseta con capacidad para 30 pasajeros, debido a que el objetivo de estas sesiones en los municipios no solo obedece al cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, sino que se busca llevar la oferta institucional de entidades públicas y privadas a la población joven entre los 14 y los 28 años de estos municipios, esto incluye al personal de la Subsecretaria de Gestión de Juventudes. Teniendo en cuenta lo anterior, con este fin se utilizarán los 16 cupos adicionales a los contemplados para los consejeros Departamentales de Juventud, desde la ciudad de Sincelejo hasta los municipios mencionados.

Comida y refrigerios, sesiones Consejo Departamental de Juventudes:

Debido a que las sesiones del Consejo Departamental de Juventudes se llevarán a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los 15 jóvenes que pertenecen al CDJ.

En cuanto al almuerzo, se prevé que las sesiones terminen alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado desde Sincelejo hasta sus municipios, resulta pertinente brindar un almuerzo. Las características requeridas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Número de	Número de	Cantidad

		sesiones	Consejeros	Total
Refrigerios incluye: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	6	15	90
Almuerzos: Una proteína de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Plátano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	6	15	90
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	6	N/A	15

3.1.2 Participar en las reuniones de la plataforma departamental de juventud

Amparados en el Estatuto de Ciudadanía de Juvenil, Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, en su artículo 60, parágrafo 1 *"La Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes se reunirá como mínimo una (1) vez al mes de manera ordinaria. La Plataforma Departamental o del Distrito Capital se reunirá como mínimo dos veces al año de manera ordinaria. La Plataforma Nacional se reunirá dos veces al año de manera ordinaria. Las plataformas se reunirán de manera extraordinaria según su reglamento interno.".* El Departamento de Sucre dispondrá a través del presente proyecto garantizará 2 sesiones de la plataforma departamental de juventudes en pleno para la vigencia 2024, a través de los siguientes servicios y bienes para el goce de este espacio:

Transporte sesión descentralizada de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Coveñas.

Se garantizará en el servicio de transporte de 2 jóvenes por cada municipio para que participen en la sesión descentralizada de la plataforma de juventudes departamental en el municipio de Coveñas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta la el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2

Transporte sesión descentralizada de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Sincé.

Se garantizará en el servicio de transporte de 2 jóvenes por cada municipio para que participen en la sesión descentralizada de la plataforma de juventudes departamental en el municipio de Sincé:

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta hasta el municipio de Sincè	Unidad	2

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de Sincè	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de Sincè	Unidad	2

Comida y refrigerios, sesiones descentralizadas Plataforma Departamental de Juventudes municipios de Coveñas y Sincé:

Debido a que las sesiones de la plataforma departamental de juventudes se llevarán a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los jóvenes que pertenecen a la plataforma departamental de juventudes.

En cuanto al almuerzo, se prevé que las sesiones terminen alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado desde Sincelejo hasta sus municipios, resulta pertinente brindar un almuerzo. Las características requeridas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Número de Jóvenes por Municipios	Total, municipios	Numero de sesiones	Total, parcial	Excedente	Cantidad Total

Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	2	26	2	104	26	130
Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	2	26	2	104	26	130
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	El suministro de las 15 pacas de agua relacionadas se utilizará para las 130 personas participantes en las 2 sesiones descentralizadas de la plataforma departamental de juventudes					15

El excedente de refrigerios y almuerzos se utilizará para los funcionarios de las administraciones municipales y departamentales, así como para los jóvenes invitados que asistan a las sesiones.

Sesiones de la Junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes.

Se garantizarán 4 sesiones de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes, distribuidas de la siguiente manera:

Municipio	Numero de sesiones
San Marcos	1
Sincelejo	3
Total, sesiones	4

Transporte sesión descentralizada de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de San Marcos:

Se garantizará el transporte a los 10 participantes de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes a la sesión descentralizada en el municipio de San Marcos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de San Marcos.	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1

Transporte sesiones de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Sincelejo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	3

Comida y refrigerios, sesiones de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Sincelejo:

Debido a que las sesiones de la plataforma departamental de juventudes se llevarán a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los jóvenes que pertenecen a la plataforma departamental de juventudes.

En cuanto al almuerzo, se prevé que las sesiones terminen alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado desde Sincelejo hasta sus municipios, resulta pertinente brindar un almuerzo. Las características requeridas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Número de jóvenes participantes	Numero de sesiones	Cantidad total
Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	10	4	40

Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	10	4	40
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	Se destinará 1 paca de agua por sesión.		4

3.1.3 Participar en las Asambleas de Juventud.

Las Asambleas Juveniles son el máximo espacio de consulta del respectivo territorio el artículo 65 de la Ley 1622 de 2013, establece la composición de ellas "***ARTÍCULO 65. Composición.*** *Las Asambleas juveniles son de composición amplia y diversa y estarán convocados jóvenes, procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, espacios, instancias, y actores relacionados con las juventudes."*
En este espacio habrá rendición de cuentas de por parte del Consejo Departamental de Juventudes y se realizará la construcción de la agenda de juventudes.

Transporte Asamblea Departamental de Juventudes:

Debido a que la Ley no establece el aforo mínimo ni máximo que deben asistir a la Asamblea de Juventud, pero hace énfasis en que participación deberá ser amplia y diversa; el Departamento de Sucre garantizará para la Asamblea de juventudes la participación de 5 jóvenes por cada municipio, 2 de los Consejos Municipales de Juventud, 2 de las Plataformas Municipales de Juventud y 1 joven que no pertenezca a ningún proceso ni practica organizativa.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los	Unidad	5

Palmitos, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.		
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	5

Almuerzos Asamblea Departamental de Juventudes:
Debido a que la Asamblea de Juventud se llevará a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los 130 jóvenes que se les garantizará el transporte a este evento y 70 jóvenes que se espera lleguen por sus propios medios debido a la importancia del evento.

En cuanto al almuerzo, se prevé que la Asamblea de Juventud termine alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado desde Sincelejo hasta sus municipios, resulta pertinente brindar un almuerzo. El suministro de agua potable será de 20 pacas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	200
Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	200
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	20

Hospedajes Asamblea Departamental de Juventudes:

Como garantía de participación de los jóvenes rurales y de municipios más alejados se establece el servicio de hospedaje de quince habitaciones sencillas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Habitaciones sencillas x una (1) noche	**Unidad**	15

3.1.4 Participar en las reuniones con los enlaces de juventud en la ciudad de Sincelejo.

Se garantizarán 2 reuniones con los enlaces municipales de juventud en los cuales participarán 2 jóvenes por cada municipio: un joven del Consejo Departamental de Juventudes y un joven de la Plataforma Departamental de Juventudes, en el caso del municipio de La Unión se relaciona en la cantidad 4 debido a que hacen parte 2 jóvenes de consejo y 2 de plataforma departamental:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	2

Almuerzos y refrigerios Reuniones con los enlaces municipales de juventud:

Se garantizarían almuerzos y refrigerios para los 2 delegados por municipio que asistan las reuniones con enlaces, es decir 52 jóvenes por encuentro, para un total de 104 jóvenes que tendrán garantía de transporte, asimismo se les brindara almuerzos y refrigerios a los 26 invitados de alcaldías y de la administración departamental que asistan al evento para un total de 130 almuerzos y refrigerios, el suministro de 10 pacas de agua será para los 2 encuentros:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	130
Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	130
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	10

3.1.5 Participar en las reuniones de la comisión de concertación y decisión.

El artículo 68 de la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece la composición de las Comisiones de Concertación y Decisión *"Las Comisiones de Concertación y Decisión estarán conformadas por 3 delegados del Gobierno del ente territorial, y 3 delegados de los Consejos de juventud que llevan la vocería del movimiento juvenil en cada ente territorial. En todo caso ninguno de los delegados por parte de los Consejos de Juventud podrá estar desempeñando funciones remuneradas dentro de la administración correspondiente durante su periodo como delegado. Obrarán como veedores con voz y sin voto 2 miembros de la plataforma de las juventudes elegido bajo procedimiento interno autónomo de las plataformas".*
De igual forma el Departamento de Sucre dicto los lineamientos para la realización de esta comisión mediante el Decreto 0280 de junio de 2022.
Por lo anterior la entidad, se compromete a garantizar los siguientes insumos y servicios para su operación:

Transporte Comisiones de Concertación y Decisión:
Para garantizar el servicio de transporte a los jóvenes delegados ante la Comisión de Concertación y Decisión, se prestará el servicio de transporte a los 3 delegados del Consejo Departamental de Juventudes y los 2 delegados de la Plataforma Departamental de Juventudes.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
Servicio de transporte de especial una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	4
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4

Almuerzos y refrigerios, Comisión de Concertación y Decisión:
Debido a que las sesiones de la Comisión de Concertación y decisión de Juventudes se llevarán a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los 5 jóvenes (3 delegados del Consejo Departamental y 2 de la Plataforma Departamental de Juventudes), asimismo de se le brindara

almuerzo y refrigerio a los funcionarios delegados de Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria del Interior, Secretaria de Interior y Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género- Subsecretaria de Gestión de Juventudes, para un total de 12 almuerzos y refrigerios.

En cuanto al almuerzo, se prevé que las reuniones terminen alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado desde Sincelejo hasta sus municipios, resulta pertinente brindar un almuerzo. El suministro de agua potable será de 4 pacas en total, una por cada sesión.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	48
Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	48
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	4

3.1.6 Interlocución con las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 1885 de 2018 "***ARTÍCULO 50.*** *Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas."*
Por lo anterior el Departamento de Sucre a través del presente proyecto se permite garantizar los espacios mencionados para el Consejo Departamental de Juventudes y la Plataforma Departamental de Juventudes, a través de los siguientes insumos y servicios:

Transporte Interlocución con autoridades territoriales:

El Departamento de Sucre garantizará el transporte para los 15 consejeros departamentales de juventud y los 10 delegados de la plataforma departamental de juventudes a las 5 sesiones de interlocución con las autoridades territoriales (2 sesiones con la Asamblea Departamental, 2 sesiones con la Gobernadora del departamento en sesión de consejo de gobierno y 1 sesión en consejo de Política Social)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5

Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	10
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	10
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	5

Comida y refrigerios interlocución con las autoridades territoriales:

Se les garantizará comida y refrigerios para los 15 Consejeros Departamentales y 10 miembros de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes para las 5 sesiones, para un total de 125 almuerzos para los jóvenes que cuentan con garantía de transporte y 35 almuerzos y refrigerios adicionales para los jóvenes que asistan por sus propios medios debido a la importancia de los eventos, para un total de 160 almuerzos y refrigerios:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Número de jóvenes	Numero de sesiones	Total, parcial	Excedente	Cantidad total
Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	25	5	125	35	160

Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	25	5	125	35	160
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	El suministro de las 10 pacas de agua será para las 5 sesiones de interlocución				10

Resumen del suministro de Almuerzos y Refrigerios:

ESPACIO	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	90
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	90
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	15
SESIONES DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	130
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	130
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	15
SESIONES JUNTA DIRECTIVA SINCELEJO	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	40
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	40
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	4
ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES JUVENTUD	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	200
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	200
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	20
REUNIONES CON LOS ENLACES DE JUVENTUD MUNICIPALES EN SINCELEJO	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	130
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	130
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	10
PARTICIPAR EN COMISIONES DE	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de	48

CONCERTACIÓN	ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	48
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	4
INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	160
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	160
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	10

TOTALES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Platano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	798
	Refrigerios incluye: Sandwich de jamon y queso de 120 Gr, mas fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, mas fruta de manzana de 70 Gr mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	798
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	78

3.2 CRONOGRAMA DE EJECUCION:

El cronograma de actividades determina el tiempo de ejecución de cada una de las tareas a realizar asignado fechas de inicio y fin (duración), y la secuencia en que se llevaran a cabo estas tareas (orden).

ACTIVIDADES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Participar en las reuniones del Consejo Departamental de Juventudes.						
Prestar servicio de transporte	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Suministrar Comida y refrigerios	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Participar en reuniones de la Plataforma Departamental de Juventudes						
Prestar servicio de transporte		**X**			**X**	
Suministrar Comida y refrigerios		**X**			**X**	
Participar en reuniones de la Junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes						
Prestar servicio de transporte	**X**		**X**		**X**	**X**
Suministrar Comida y refrigerios	**X**		**X**		**X**	**X**
Participar en las asambleas departamentales de juventud						
Prestar servicio de transporte		**X**				
Suministrar Comida y refrigerios		**X**				
Prestar servicio de Hospedaje		**X**				
Participar en las reuniones con enlaces municipales de juventud						
Prestar servicio de transporte			**X**			**X**
Suministrar Comida y refrigerios			**X**			**X**

Participar en las reuniones de la Comisión de Concertación y Decisión						
Prestar servicio de transporte		X		X	X	X
Suministrar Comida y refrigerios		X		X	X	X
Participar en sesiones de Interlocución con entidades territoriales						
Prestar servicio de transporte		X	X	X	X	X
Suministrar Comida y refrigerios		X	X	X	X	X

3.3 COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para el presente proceso, si bien la entidad le dio cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene la Actividad 11.1 Almuerzos y 11.2 Refrigerios, por lo tanto, se realiza consulta en la base de datos de proveedores de compras públicas Departamental.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre, en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DCkA33SGyjRMdD5a1IMBfuLeTGiG3OWpEVXKhgkM_14/edit?gid=953305823#gid=953305823

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Carne 100 gr: Pollo	Gr	79800,00	$ 13,00	$ 1.037.400,00
Carne 100 gr: Cerdo	Gr	79800,00	$ 22,00	$ 1.755.600,00
Carne 100 gr: Res	Gr	79800,00	$ 30,00	$ 2.394.000,00
Lenteja 70 gr	Gr	55860,00	$ 7,90	$ 441.294,00
Plátano 70 gr	Gr	55860,00	$ 2,90	$ 161.994,00
Patilla 20 gr	Gr	15960,00	$ 3,98	$ 63.520,80
Mandarina 70 gr	Gr	27930,00	$ 7,00	$ 195.510,00
Manzana 70 gr	Gr	27930,00	$ 5,58	$ 155.849,40
Jugo de Patilla 250 ml	Unid	1596	$ 2.000,00	$ 3.192.000,00
Sandwich de jamón y queso de 120 Gr: Productos de Panificación	Unid	399	$ 2.500,00	$ 997.500,00
Pastel de pollo horneado de 120 Gr: Productos de Panificación	Unid	399	$ 2.000,00	$ 798.000,00
TOTAL				**$ 11.192.668,00**

VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS	**$ 11.192.668,00**

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.357.800,00)**

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado del presupuesto y que el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.
.

4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitaciónpública.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que seentiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en los documentos que hacen parte del expediente contractual.

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos, publicar en la plataforma SECOP II para su aprobación.
3. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos anteriormente establecidos en el ítem 4. y en el cronograma de actividades.
4. Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.
5. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
6. Garantizar la correcta prestación del servicio contratado.
7. Coordinar con el supervisor del contrato y con el referente del programa de la Secretaria de Inclusión Social, mujer y Equidad de Género las actividades a ejecutar en pro a cumplir con el objeto del proyecto.
8. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género.
10. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
11. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
12. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
13. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se verá obligado para con el contratista a lo siguiente:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el departamento en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para resolver las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime el contrato en el desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
11. Efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($84.395.950,00) (M/CTE)** de acuerdo con el análisis realizado en el análisis del sector.

6. **DURACIÓN DEL CONTRATO**:
El plazo de ejecución del presente contrato será De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el de ejecución del presente de contrato será de **SEIS (6) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para su perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes por SECOP II para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, celebración decontrato de proveeduría de pequeños productores de y el pago correspondiente de las estampillas aplicables al contrato por parte del contratista.

El presente proyecto cuenta con autorización de Vigencias Futuras para le recepción de bienes para la vigencia 2025 de acuerdo con la ordenanza N° 025 de 2024

7. **SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN y CONTROL:** Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ostente el cargo de la Secretaria de Inclusión Social, Mujer y equidad de Género, el cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre.

9. FORMA DE PAGO:
El Departamento de Sucre, se compromete a cancelar el valor del contrato por actas parciales mensuales del contrato a celebrar dependiendo de la ejecución técnica y financiera descrito en el presupuesto oficial estipulado en el proyecto, previa aprobación a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos y servicios recibidos a satisfacción, verificación de entrada de los bienes al almacén departamental y demás requisitos exigidos por la ley. Se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia presupuestal 2024.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago. El contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del estatuto tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN, (Facturación Electrónica), así: A). Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen Simplificado o Régimen Común), B) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. D) Fecha de su expedición. E) descripción específica o genérica de los bienes. F) Valor total de la operación. G) El nombre del impresor de la factura. H) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminados del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSION Y ARL), parafiscales, (SENA- ICBF- CAJA DE COMPESANCION FAMILIAR), Para el efecto

el contratista deberá presentar para el pago constancia que acredite el cumplimento de estas obligaciones anexado copia actualizada de la planilla de dichos aportes.
PARAGRAFO 3. El Departamento de Sucre no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuera provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente proceso.

NOTA: Descuentos: El departamento efectuará los descuentos de ley de orden nacional, departamental y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Gobernación de Sucre cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 1609 de 21 de noviembre del 2024, expedido por el Jefe de la Subsecretaria Financieradel Departamento.

11. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

11.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado (Formato 1) en la presente invitación pública, suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal, si este es personajurídica. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

b) Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado (Formato 2 y 3) en la presente invitación pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Sucre.

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Sucre.

- La extensión de la participación se indicará en función del alcance de contrato.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de aplicar.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la presente Contratación.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.

- El objeto social y/o actividades relacionadas inscritas de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a ejecutar. Si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social de la persona jurídica, la propuesta será rechazada.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no podrá será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombrede la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma previstaen las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámarade Comercio.

NOTA: Solo se aceptarán certificados expedidos por la cámara de comercio respectiva, el cual contenga la firma mecánica de representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala el certificado. NO se aceptarán certificados expedidos a través del portal de servicios virtuales (SII) que no tienen la firma antesmencionada.

Para las empresas extranjeras deberán cumplir con lo señalado en los artículos 460 y SS del Código de Comercio.

Persona natural. Tratándose de persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio, e incluir una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual, para lo cual deberá aportar certificado de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del procesode selección.

d) Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal, CERTIFICADO DE REDAM (certificado de deudores alimentarios morosos)

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentesa la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Este certificado de antecedentes debe estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con la normatividad que regula a cada uno de ellos.

e) Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.

Personas Jurídicas: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje(si está obligado). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentaciónde su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimosseis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligaciónde efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses deconstituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto desu fidelidad y veracidad. El Departamento de Sucre verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO) sin perjuicio de los efectos generados ante las entidadesrecaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En casode presentar acuerdo de pago

con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Personas Naturales: En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, *"por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002*", deberá acreditarla afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos (con vigencia no superior a 30 días) y una copia del pago de los aportes a la seguridad social, si tiene empleados a su cargo deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si esta obligado).Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto desu fidelidad y veracidad. El Departamento de Sucre verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO), sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna delas obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Proponentes Plurales
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitidopor la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación (independientemente si es el proponente es persona natura, jurídica o proponente plural)

f) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

g) Registro Único Tributario.
El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o unionestemporales, deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

h) Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.
Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades. En caso de actuar en nombre y representación de una persona natural, bastara presentar poder debidamente autenticado ante notario público porparte del poderdante.

11.2 <u>CAPACIDAD TECNICA:</u>

11.2.1 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el

Decreto 248 de 2021, el proponente deberá acreditar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaria de Desarrollo Económico y del medio ambiente del Departamento de Sucre, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

Identificación del productor y del oferente
Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere
Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor
Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios
Condiciones de embalaje o empaque de estos
Intención de la compra de productos agropecuarios

La entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

NOTA: para conocer el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaria de Desarrollo Económico y del medio ambiente del Departamento de Sucre, deberá Consultar en los siguientes correos:
desarrolloeconomico@sucre.gov.co

La calidad de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, será verificado directamente por la Secretaría de Desarrollo Económico y del medio ambiente del Departamento de Sucre.

11.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia en uno (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyovalor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV,esto es, 64,91 SMLMV.

No se aceptarán contratos en ejecución.

Criterio diferencial para Mipymes.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisitohabilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos con su respectiva certificacióno acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, conentidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 64,91 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.

Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia deberán estar ejecutados y finalizadosen su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditartodas las condiciones exigidas.

Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial señalado solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme de conformidad a las exigenciasdispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 delDecreto 1860 de 2021 y

que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) enel consorcio o la unión temporal.

Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.***"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetosde especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatalesindistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegosde condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objetocontractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio delos Acuerdos Comerciales vigentes".* El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecuciónde contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporarque el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

11.4.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El Decreto 1860 de 2021 dispone en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, nuevas reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto; para efecto estableció en numeral segundo: (…) 2. La EntidadEstatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega asatisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (…).

De acuerdo a lo anterior, se evalúa que para el presente proceso la Entidad no solicitara CAPACIDAD FINANCIERA, por cuanto el pago de los servicios y bienes contratados, se realizara con base en los bienes y servicios realmente suministrados y entregados en el período respectivo, así mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.2., clases de garantías del Decreto 1082de 2015, se establecieron en el numeral 1.8 de esta invitación publica las Garantías que ampararan el contrato que se suscriba por el contratista.

NO APLICA para el presente proceso de contratación

11.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

12.1 El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directose indirectos.

12.2 El PROPONENTE deberá ofertar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

12.3 Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

12.4 El DEPARTAMENTO solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajustese deba

efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

12.5 El DEPARTAMENTO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar laretención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de losimpuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

12.6 Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del DEPARTAMENTO o costo para ella.

12.7 Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la propuesta económicaeste impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valorno podrá ser reconocido por El DEPARTAMENTO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

12.8 Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.

12.9 La oferta que se escogerá será aquella cuyo valor final IVA incluido sea la oferta más económica; dando aplicabilidad al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente N° 8 Concepto CU-182/2020 sea la más economía para la entidad.

13.- PREPARACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas se presentarán con el cargue en la plataforma SECOP II, con los documentos que debe contener el sobre que establece esta invitación pública. Los documentos se presentarán legajados, foliados, escrito en idioma español. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras deberán ser validadas con la firma al pie de estasde quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Todos losdocumentos exigidos se incluirán en el original.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y presentación de su propuesta, y el Departamento de Sucre, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., disponenuevas reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de lamenor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, estipulando los requisitos mínimos que deben contener los estudios previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Para el efecto establece en el numeral tercero: (…) 3. La invitación se publicará por un términono inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…).

De acuerdo a lo anterior, y para este proceso de selección; la Entidad con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, aplicará la limitación a las Mipymes territoriales con domicilio en el departamento de Sucre, donde se ejecutará el contrato. Para el efecto, en el cronograma de la presente invitación publica, se establecerá la fecha en que la entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitóa Mipyme o si puede participar cualquier otro interesado. En el evento de que el aviso establezcaque el proceso se limita a Mipymes territoriales domiciliadas en el departamento de Sucre, la entidad en el CRONOGRAMA dispondrá un término adicional de mínimo un (1) día hábil luegode publicado el aviso para que dentro de este término los proponentes MIPYMES puedan presentar sus ofertas, en el proceso.

14.-IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, en físico o por cualquier otromedio distinto a la plataforma SECOP II. En el eventual caso que llegue una propuesta por un medio distinto a la plataforma SECOP II, el Departamento de Sucre NO LA RECIBIRÁ.

Las propuestas serán desencriptadas en el SECOP II por parte del funcionario encargado para la evaluación.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro se devolverán sin abrir.

Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

15.-DE LA CONVOCATORIA DE MIPYME

15.1 PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 del 24 de Diciembre de 2021 en los artículos2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, se ha establecido que: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.
Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y losparticulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES Nacionales (Colombia) con mínimo un
(1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los EstadosUnidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinacada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME Nacionales (Colombia), con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursospúblicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición delacto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicablea cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria,siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, puedenrealizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Modificadopor el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianasdeben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Subrayado fuera del texto) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan ocomplementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

15.2 LIMITACION DE CONVOCATORIA A MIPYME DEL ORDEN TERRITORIAL.

De conformidad con el monto del presupuesto oficial la presente convocatoria es susceptible de limitarse a MiPymes de acuerdo con el umbral del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el de los umbrales tendrá vigencia el 31 de diciembre de 2024 el cual está en la suma de $532.338.092

16. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes que se presenten como consorcios o uniones temporales deberán designar lapersona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulenlas relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de la razón social, porcentaje de participación de cada una de las firmas o personas que integren el consorcio o unión temporal y la duración que no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Asímismo, los proponentes señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el previo consentimiento del Departamento de Sucre.

Se acepta la presentación de ofertas en Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá aportar los documentos de constitución correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta.La experiencia exigida podrá ser aportada por uno de los integrantes.

1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Segúnprocedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Al momento de la comparación de las ofertas se escogerá la oferta más económica IVA incluidodando aplicabilidad al concepto de Colombia Compra Eficiente No CU-182 de 2020.

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta quecontenga el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

19.- SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El Departamento de Sucre en la

solicitud respectiva señalará el plazo máximo para la subsanaciónde los mismos. La no subsanación en el tiempo requerido será causal de rechazo de la propuesta.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

20.-FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el funcionario (a) que ostenteel cargo del Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género. Dicha función podrá serejercida por funcionarios o contratistas, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con el finde recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

21.-ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumplacon los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, lasentidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Departamento de Sucre podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan laescogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.
En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co Si hubiereproponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación delacto correspondiente.

22.– ADENDAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 literalii); PUBLICARÁ las adendas necesarias de acuerdo a las siguientes reglas: a) La modificaciónde la invitación pública se realizará a través de adendas. b) Las adendas se publicarán en díashábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento delplazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. c) En el evento en el que semodifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevocronograma. d) Una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de la oferta, el departamento de Sucre expedirá también adendas para modificar elcronograma.

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación,deberá ser enviada a la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

23.-RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS.

Las propuestas se rechazarán en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de algunode los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla conlo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no subsane lo requerido.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

5. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la invitaciónpública.
6. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
7. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para elpresente proceso de selección.
8. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
9. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparenciapara la selección objetiva.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
11. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta presentenenmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma delproponente o la de quien suscriba el documento.
13. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad.
14. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
15. Cuando el valor unitario del ítem ofertado en el formulario económico sea superior al valor promedio del mismo ítem estimado por la entidad en el presupuesto del proceso.
16. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
17. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
18. Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, no tenga las manifestaciones mínimas requeridas o falte las firmas de sus integrantes, la faltade designación de representante legal o se sospeche de su autenticidad, es decir no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993
19. Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 50 Ley 610 de 2000).
20. Cuando del análisis jurídico efectuado se establezca la imposibilidad de contratar con el proponente.
21. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
22. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objetodel Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
23. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de la oferta económica
24. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
25. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo conlo establecido en la sección, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
26. Cuando exista diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado enel SECOP II y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica.
27. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
28. Que cuando la convocatoria haya sido limitada a Mipymes, el proponente no cumpla esta condición o que, siendo plural, no se encuentre integrado únicamente por Mipymes.
29. Cuando en el evento de limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme nacional.
30. Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadasen el departamento de Sucre o al municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria.
31. El incumplimiento de los términos y condiciones del SECOP II.

32. Las demás previstas en la ley.

24.-FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas, la Gobernación de Sucre escogerá al oferente, aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el Manual para el Manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (Código M-MIPC-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, y demás normas concordantes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violenciaintrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución delcontrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no sonbeneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisitode edad de pensión.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisorfiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en procesode reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdocon lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente capítulo;o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabezade familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado,mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento(50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida pormadres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimoel veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la personaen proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional o cooperativas o asociacionesmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuadosdurante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley;o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente capítulo.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representanteslegales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural,para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente capítulo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comercialesvigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la AgenciaNacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guíano vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimientode un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criteriosde desempate previstos en el presente capítulo.

Nota 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581de 2012, la Gobernación garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesosde reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar

el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

25.- CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES DE DESEMPATE

Criterios para la acreditación de los factores de desempate reglamentados en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 680 de 2021, se fijan las siguientesreglas frente la definición de servicio nacional (Regla de origen):

a) **Se entiende por servicio nacional en los Contratos que se deben cumplir en Colombia cuando**: (i) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente enColombia, o por persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana, o por oferente plural conformado por nacionales colombianos o nacionales y extranjeros con trato nacional, (ii) Se hace uso de los bienes relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del proceso, (iii) Se vincula porcentaje mínimo de personal colombiano.

b) **Se entiende por Servicio nacional en los Contratos que no se deben cumplir en Colombia cuando**: (i) Prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, o por persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana, o por oferente plural conformado por nacionales colombianos.

c) Los extranjeros con trato nacional podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021, o cualquiera de las previstas en Acuerdo Comercialo Norma Comunitaria.

Acreditación del criterio:

Calidad	Acreditación
Persona natural colombiana	Cedula de ciudadanía
Persona natural residenteen Colombia	Visa de residente
Persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana	Certificado de existencia y representación emitida por laautoridad competente.
Oferente plural	(i) Documento de constitución de oferente plural (ii) Documentos para acreditar las calidades de persona natural colombiana y/o persona natural residente en Colombia y/o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana.
Oferente plural conformado por nacionales y un extranjerocon trato nacional	(i) Documento de constitución de oferente plural (ii) Documentos para acreditar las calidades de persona natural colombiana y/o persona natural residente en Colombia y/o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (iii) Documento que acredita la nacionalidad del extranjerocon trato nacional.
Bienes colombianos relevantes	Existencia de los bienes den el Registro Nacional deProductores de Bienes Nacionales.
Vinculación de personal colombiano	Acreditación de vinculación de empleados o **CONTRATISTAS** por prestación de servicios colombianos,que no podrá ser inferior al 40% total de empleados y **CONTRATISTAS** asociados al cumplimiento del Contrato.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe oparticipen mayoritariamente.

Acreditación del criterio:

Calidad	Acreditación
Mujer cabeza de familia	Deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso(de acuerdo con la definición del artículo 2 de la Ley 82 de1993) y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Mujer víctima de violencia intrafamiliar	La medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas). Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente	El Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador -según corresponda-, deben certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuotas de la persona jurídica se encuentra constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres de violencia intrafamiliar. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Oferente plural constituido por mujeres cabeza de familiay/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	(i) Allegar documento de constitución de oferente plural. (ii) Acreditar la condición de mujer cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar de cada una de las mujeres con dicha condición de cada uno de los integrantes del oferente plural. (iii) Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Oferente plural en la cual participe o participen mayoritariamente	(i) Allegar documento de constitución de oferente plural. (ii) El Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador -según corresponda-, deben certificar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. (iii) Acreditar la condición de mujer cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar de cada una de las mujeres con dicha condición integrantes del oferente plural.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condicionde discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Oferente singular	(i) Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo en la cual se acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad. (ii) Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuandosu conformación es inferior a un año.. (iii) El oferente debe manifestar que mantendrá al personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato. (iv) Certificados de aportes de Seguridad Social del últimoaño o de tiempo de su constitución cuando suconformación es inferior a un año

Oferente Plural	(i) Documento de constitución de oferente plural. (ii) Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo en la cual se acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, elproponente que acredite esta condición debe tener una participación de por lo menos el 25% en la estructura plural y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta (iii) Certificados de aportes de Seguridad Social del últimoaño o de tiempo de su constitución cuando suconformación es inferior a un año

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,familiar o desobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación del criterio

Calidad	**Acreditación**
Persona natural o personajurídica	La persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda certificarán bajo la gravedad de juramento el número de personasvinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar osobrevivencia y que cumplieron la edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas yque hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1)año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lomenos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso; Certificados de aportes de Seguridad Social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año. Se deberá aportar certificado de cada uno de los trabajadores en dicha condición, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensiónde vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación
Oferente Plural	El Representante Legal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieronla edad de pensión. Se deberá aportar certificado de cada uno de los trabajadores en dicha condición, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Persona natural o persona jurídica	La persona natural, representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal certificarán bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas a su nómina,número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana,raizal, palanquera o gitana. Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lomenos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año. Se deberá allegar copia de la certificación expedida por el Ministerio del en el cual acredite que el trabajador pertenece a dicha población, y el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Oferente plural	El Representante Legal certificará que por lo menos el diez(10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a la población negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria dela nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. Se deberá allegar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior. en el cual acredite que el trabajador pertenece a dicha población. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporacióno de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación

Persona natural o jurídica	La persona natural deberá allegar cualquiera de lossiguientes: (i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz; (ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual; (iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración;
	(iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determinela Ley. También se deberá aportar la copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Y deberá allegar autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012. En el caso de las personas jurídicas, el representante legalo el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, y adjuntará cualquiera de los certificados que deben allegar las personas naturales, junto con los documentos de identificación de cada una delas personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
Oferente Plural	Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria ocuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

7. Preferir la oferta presentada por un oferente plural siempre que: (a) esté conformado poral menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento(25%) en el oferente plural; (b)la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de losmiembros del oferente

plural.

Acreditación del criterio

La acreditación de este numeral se surtirá de la siguiente forma:

a) Mujer cabeza de familia: Declaración ante Notario en la que se acredite dicha situación.

b) Personas en proceso de reintegración o reincorporación: (i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz; (ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual; (iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración; (iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine laLey.

c) Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; oun oferente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación del criterio

Calidad	**Acreditación**
Mipyme	(i) Se acreditará bajo gravedad de juramento que la Mipyme,tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad conla Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
Cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente (ii) Se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015.
Oferente Plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Cada uno de los integrantes acreditará bajo gravedad de juramento el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Cada uno de los integrantes acreditará el certificado de existencia y representación legal. (iii) Se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto1074 de 2015.

9. Preferir la oferta presentada por el oferente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Micro o Pequeña Empresa	Bajo la gravedad de juramento certificar la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de2000 y el Decreto 1074 de 2015.
Cooperativa o Asociación Mutual	Se aportará el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la autoridad competente.
Oferente Plural constituido por Micro y/o Pequeñas Empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Cada uno de los integrantes acreditará bajo gravedad de juramento el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Cada uno de los integrantes acreditará el certificado de existencia y representación legal. (iii) Se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto1074 de 2015.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento(25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales porconcepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o,la ofertapresentada por un oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos elveinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimoel veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Oferente Singular	Se aportará el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador, donde acredite el veinticinco (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutuales por concepto de proveeduría del oferente.
Oferente Plural	(i). Acreditar que está conformado por al menos una Mipyme Cooperativa o Asociación Mutual que tenga una participaciónde por lo menos el veinticinco (25%). (ii). Acreditar la Mipyme Cooperativa o Asociación Mutual aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se verificará a través del documentode constitución de oferente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada porla Entidad. (iii). Ni la Mipyme Cooperativa o Asociación Mutual, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Acreditación del criterio

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal que cumpla los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.Para proponentes

plurales, cada integrante deberá allegar el certificado mencionado.

12. Si con la aplicación de los criterios de desempate, los oferentes continúan empatados,se seleccionará la mejor oferta mediante el siguiente procedimiento:

Para el desarrollo del sorteo de desempate se realizará una audiencia a través del software quela entidad estatal adquirido para este fin. Este proceso se llevará acabo a la hora y fecha programada por la entidad en la cual se le comunicará a los interesados el resultado del sorteo.

El sorteo se realizará en línea a través de la plataforma GOOGLE MEET O ZOOM (de acuerdoa la disponibilidad), con el fin de que los interesados puedan presenciar su realización. La Gobernación de Sucre enviará el enlace respectivo a través de un aviso que se publicará a través de mensaje público en la plataforma hasta un (1) día antes de su realización. El sorteo se realizará en la hora y fecha establecida en el cronograma

26.-RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por SECOP II, al DEPARTAMENTO, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación.

27.-GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7, del DecretoNº 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

b) **Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

28.-RIESGOS

Definiciones.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías deriesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contratoy de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión,es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de esta secretaría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace esta Secretaría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendosu costo.

Riesgos Previsibles Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Variación de precios
- Falta de coordinación interinstitucionalRiesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor,caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS VER MATRIZ ADJUNTA EN EL ESTUDIO PREVIO-29.-REGLAS

INCORPORADAS AL CONTRATO

1. APROPIACION PRESUPUESTAL. - El Departamento se compromete a pagar el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2024.

2. CADUCIDAD: El Departamento podrá declarar la caducidad del presente contrato por cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, previo agotamiento del debido proceso.

3. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: a) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO acuerdan queel valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldose efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, si esta se exigiere en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. Las multas se tasarán sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda acudir a losmecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. b) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento, hará efectiva mediante cobro de la garantía si esta se exigiere o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple acotación de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

4. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas, acudirán a los mecanismos de soluciónprevistos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción.

5. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento.

6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para la ejecución se requiere la aprobación dela garantía y la expedición del Registro presupuestal, aprobación de las garantías, suscripción del contrato de proveeduría y el pago delas estampillas y los impuestos.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: a) estudios previos b) Laoferta del contratista con sus respectivos soportes. c) Las actas que durante la ejecución del contrato llegaren a suscribir las partes. d) CDP y Registro presupuestal. E.) Garantía si se exigieren y el acta de aprobación. f.) Informes de ejecución y Demás documentos contractuales.

8. REGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto Reglamentario 1082 de 2015 y 019 de 2012.

9. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. Las actividades a desarrollarpor el contratista serán ejecutadas a su propia cuenta y riego y no habrá ningún tipo de subordinación entre las partes.

10. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento por todos los reclamos,perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución delcontrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acciones,omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

La presente invitación se aprueba por parte del Secretario General en virtud de la delegación otorgada.

FORMATO N°1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Sincelejo, fecha
Señores:
GOBERNACION DE SUCRE
Sincelejo

PROCESO:

El suscrito_____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____expedida en_____y tarjeta profesional No._____de_____, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de •acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para ejecutar el "____".

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.
En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentosy acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimientode los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a laentidad para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación yacepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades oincompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son:_____, la entidad sancionadora es _____

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C.

FORMATO N° 2

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, fecha

Señores:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

SincelejoPROCESO: N° ____

Los suscritos _____

(Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en esta invitación cuyo objeto es el_____(objeto del presente proceso), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.El

consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debeser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C.C. Nº._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Correo electrónico

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 200_

(Nombre y firma del Representante LegalY de

cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Concurso)

FORMATO No 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sincelejo, fecha

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: N° _____

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y_____(Nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y_____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ (objeto del presente proceso), por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.La

unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros,debe ser igual al 100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

El representante de la Unión Temporal es_____(identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos conla adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 201_

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la

Unión Temporal)

FORMATO Nº 4

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales,deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social dela persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certificoel pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de laLey 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedadde juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto enel artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social dela persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certificoel pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía apartir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedadde juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional

de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lodispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdode pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluirel siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto queme encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadoresque devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensualeslegales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona____ica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargoy por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.En constancia, se firma en____, a los días del mes desde 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Si es persona jurídica deberá presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscalesy afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso

segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses, para tal efecto la certificación del contador o el revisorfiscal, según el caso, debe venir acompañada de copia de la cédula de ciudadanía del ContadorPúblico, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la junta central de contadores. Así mismo, deberá aportar la planilla de pago al día correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

La persona natural deberá acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Socialen Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, si a ello hubiere lugar, con la planilla de pago al día correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, junto con los certificados de afiliación.

Formulario 1 –OFERTA ECONÓMICA

1 PARTICIPAR EN SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES SINCELEJO					
TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
1.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
1.15	Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	6		
1.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Santiago de Tolú, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1		

1.17	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Santiago de Tolú, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1		
1.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coloso, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1		
1.19	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Colosó, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1		
1.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural al casco urbano de este municipio	Unidad	1		
1.21	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Caimito, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1		
1.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona rural el casco urbano de este municipio	Unidad	1		
1.23	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de San Juan de Betulia, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1		
TOTAL TRANSPORT, SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES					
2	***PARTICIPAR EN SESIONES DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD***				
SESIÒN DESCENTRALIZADA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES MUNICIPIO DE COVEÑAS					
TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		

2.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
2.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
2.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo,	Unidad	2		

	zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.				
2.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de Coveñas ida y vuelta.	Unidad	2		
TOTAL TRANSPORTE PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES SESIÒN COVEÑAS					
3	***SESIÒN DESCENTRALIZADA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES MUNICIPIO DE SINCÈ***				
3.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		

3.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
3.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé	Unidad	2		
TOTAL TRANSPORTE PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES SESIÒN SINCÈ					
4	***PARTICIPAR EN SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES***				
SESIÒN DESCENTRALIZADA SAN MARCOS					
TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1		
4.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	2		
4.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1		
4.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de San Marcos.	Unidad	1		
4.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	2		
4.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1		
4.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1		
4.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona urbana hasta el municipio de San Marcos	Unidad	1		
TOTAL TRANSPORTE SESIÒN DECENTRALIZADA SAN MARCOS					
5	***SESIÒNES JUNTA DIRECTIVA PLATAFORMA SINCELEJO***				
TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3		
5.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
5.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3		

5.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6		
5.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3		
5.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3		
5.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3		
5.8	Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	3		
TOTAL TRANSPORTE SESIONES JUNTA DIRECTIVA SINCELEJO					
6	***PARTICIPAR EN ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES JUVENTUD***				
TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
6.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		

6.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
6.26	Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	5		
				TOTAL TRANSPORTE	

7	***HOSPEDAJE***				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.1	Habitaciones sencillas x una (1) noche	**Unidad**	15		
				TOTAL HOSPEDAJE	

8	***PARTICIPAR EN REUNIONES CON LOS ENLACES DE JUVENTUD MUNICIPALES EN SINCELEJO***				
	TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		

8.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.15	Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	2		
8.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
8.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
8.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		

8.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2		
8.23	Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	2		
				TOTAL TRANSPORTE	
9	***PARTICIPAR EN COMISIONES DE CONCERTACIÓN***				
	TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
9.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
9.2	Servicio de transporte de especial una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
9.3	Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	4		
9.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
9.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4		
				TRANSPORTE	
10	***INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES***				
	TRANSPORTE CONSEJO Y PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
10.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		

10.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.15	Transporte interno ciudad de Sincelejo	Unidad	5		
10.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	10		
10.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	10		
10.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5		
10.23	Transporte interno ciudad de Sincelejo ida y vuelta	Unidad	5		
				TOTAL TRANSPORTE	
11	***COMIDA Y REFRIGERIOS***				
11.1	Almuerzos: Una proteína de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, más dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Plátano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	798		
11.2	Refrigerios incluye: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	798		
11.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	78		
				TOTAL COMIDA Y REFRIGERIOS	
				TOTAL IVA INCLUIDO	

OFERENTE: -

NIT: _____

REP. LEGAL: _____

CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____

FIRMA.

FORMATO PARA CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 8A

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

NOTA: *[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cualestá sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]*

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REF: Proceso de Contratación Nro
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar siactúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica]identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en_____, a los____ días del mes de_____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8B

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantesque tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio oen la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia generalhabilitante]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que tengo vinculado en la plantade personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda

FORMATO 8 C

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[*Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la plantadel personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y quehayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes*]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión devejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8C

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[*Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión*]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificadacon NIT____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de lapensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8D

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[*La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal ypor tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento*]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídicao el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con[Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciarel número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de lascuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificación**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferiora un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentranvinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural

FORMATO 8 E

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente unaentidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social dela persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documentode identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 F

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[*Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unióntemporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditadaen la oferta.*

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar enel SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar siactúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica],[identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabezade familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacciónAdicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la personaen proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socioso representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponenteplural.

En constancia, se firma en_____, a los____ días del mes de_____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 G

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criteriosdefinidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistasde los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

FORMATO 8 H

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal yrevisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público,según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los____ días del mes de_____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley odel representante legal y contador público, según corresponda]